



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 065-2021-P-SBCH

Chiclayo, 18 de octubre de 2021.

VISTO:

El Memorandum N° 1563-SBCH/GG, de fecha 18 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, La Resolución de Presidencia de Directorio N° 064-2021-P-SBCH, de fecha 18 de octubre de 2021, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo n° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, con fecha 18 de octubre de 2021, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 064-2021-P-SBCH, se dispuso retirar el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Tesorería a la CPC. Sibelly Karin Silva Delgado.

Estando a lo antes señalado, mediante Memorandum N° 1563-SBCH/GG, de fecha 18 de octubre de 2021, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución correspondiente a la designación como titular en el puesto de confianza de Jefatura de la Unidad de Tesorería, a la CPC. Cristhy Córdova Acosta, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

20 OCT. 2021

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
233691-18-10-2021
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 065-2021-P-SBCH

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 19 de octubre de 2021, a la CPC. **CRISTHY CÓRDOVA ACOSTA**, la JEFATURA DE LA UNIDAD DE TESORERÍA de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina General de Administración, Oficina de Manejamiento Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la CPC. Cristhy Córdova Acosta, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUIO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Lie. Erika Giménez Arango Gonzales
PRESIDENTA DE DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista
Juan M. Orbezo Chafloque
FEDATARIO

20 OCT. 2021